

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY N° 27774

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO
N° 651 Y QUE DEROGA LA LEY N° 25457
Y LA LEY N° 26719**

Artículo 1°.- Modificación del Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 651

Modifícase el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 651, el mismo que queda redactado según el siguiente texto:

"**Artículo 2°.-** La prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros es de libre acceso, previa autorización de las Municipalidades provinciales y Metropolitana de Lima, siempre que se cumplan los requisitos y características operacionales establecidas en las normas respectivas, de conformidad con lo establecido en el literal e) del numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre."

Artículo 2°.- Norma derogatoria

Deróganse los Artículos 3°, 4° y 5° del Decreto Legislativo N° 651, la Ley N° 25457 y la Ley N° 26719.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de junio de dos mil dos.

CARLOS FERRERO
Presidente del Congreso de la República

HENRY PEASE GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dos.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

12071

PODER EJECUTIVO

PCM

Encargan la Cartera de Economía y Finanzas al Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 258-2002-PCM**

Lima, 5 de julio de 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Economía y Finanzas, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, se ausentará del país del 7 al 9 de julio de 2002, por razones personales;

Que, es necesario encargar la Cartera de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 127° de la Constitución Política del Perú y el Decreto Legislativo N° 560 -Ley del Poder Ejecutivo-; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Ministro de Economía y Finanzas, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, a ausentarse del país por razones de índole personal, del 7 al 9 de julio de 2002.

Artículo 2°.- Encargar la Cartera de Economía y Finanzas al ingeniero Luis Chang Reyes, Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a partir del 7 de julio de 2002 y mientras dure la ausencia del Titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

ROBERTO DAÑINO ZAPATA
Presidente del Consejo de Ministros

12073

Designan miembros integrantes de la Comisión Técnica Multisectorial de Alto Nivel encargada de proponer el Plan de Recuperación Ambiental de la Bahía El Ferrol

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 233-2002-PCM**

Lima, 4 de julio de 2002

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Supremo N° 005-2002-PE se declaró de interés nacional la solución integral de los problemas de contaminación y destrucción de la Bahía El Ferrol, ubicada en la provincia del Santa, departamento de Ancash;

Que el Artículo 2° del Decreto Supremo antes citado constituyó la Comisión Técnica Multisectorial de Alto Nivel, encargada de proponer el Plan de Recuperación Ambiental de la Bahía El Ferrol, integrada entre otros, por un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá;

Que en tal sentido, resulta pertinente designar a los miembros integrantes de la Comisión Técnica Multisectorial de Alto Nivel, encargada de proponer el Plan de Recuperación Ambiental de la Bahía El Ferrol;